



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 16 MAY 2022

Expediente N° SO-19.023/2022.-
Resolución N° SO-262/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 053/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;

y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución, se le reconoce el pago de horas extras realizados por la Srta. Patricia Elizabeth Benítez, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 6 de la División de Alumnos de la Sede Orán, en el mes de Diciembre de 2021, al estar trabajando de manera remota en la implementación y en el Plan de Migración de la nueva versión del Siu Guaraní 3.-

Que, el Director A/C de Dirección General de Administración, el Lic. Esteban Lara, solicita que se incorpore a la Resolución indicada precedentemente, la imputación de las horas extras del mes de Diciembre de 2021 realizadas por la Srta. Patricia Elizabeth Benítez al Artículo 11° de la Resolución N° CS-186/2019 de fecha 27 de Junio de 2019 y Resolución N° CS-060/2021 de fecha 25 de Marzo de 2021.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Determinar que el pago de horas extras realizadas por la Srta. Patricia Elizabeth Benítez, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 6 de la División de Alumnos de la Sede Orán, durante el mes de Diciembre de 2021, indicado en la Resolución N° SO-053/2022, debe imputarse al Artículo 11° de la Resolución N° CS-186/2019 de fecha 27 de Junio de 2019 y Resolución N° CS-060/2021 de fecha 25 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA